

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trina. Ultr. y Estran. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó envián-
dolo en metálico, libranza ó sellos del correo á
la Administracion, calle del Rubio, núm. 23,
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XX, NÚM. 3 671, DE LA NOCHE. MADRID, SABADO 30 DE NOVIEMBRE DE 1867. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

PRIMERA EDICION.

Por el ministerio de Marina, precedido de una exposición á S. M. la Reina, se ha expedido el siguiente real decreto, cuyo articulado dice así:

REAL DECRETO.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Queda determinada la estacion de la escala de reserva con que venia atendiendo hasta el presente al servicio de las matriculas de mar. Desde la fecha de esta disposicion no se permitirá el ingreso en dicha escala á los jefes u oficiales de ninguno de los cuerpos de la armada, cualesquiera que sean los motivos alegados, ni á los pilotos particulares que han servido ó sirven en los buques de guerra y que por esta circunstancia podian anteriormente solicitarlo. No se permitirá asimismo bajo ningun pretexto el pase á la escala activa de los jefes u oficiales que figuran hoy en la de reserva.

Art. 2.º Todos los destinos que aborden en tierra correspondan á jefes y oficiales del cuerpo general de la armada serán servidos, al extinguirse el personal de la reserva, por la única escala de actividad, observándose para la debida alternativa de los destinos de mar y tierra los plazos y condiciones determinados en reales decretos de 22 de junio y 3 de agosto de 1864.

Art. 3.º Para el servicio de matriculas se dividen las costas de la península é islas adyacentes, las de Cuba y Puerto-Rico y posesiones de Africa, en comandancias principales, comandancias de provincias de primera, segunda y tercera clase y distritos de primera y segunda clase.

Art. 4.º Los segundos jefes de los departamentos serán comandantes principales de las matriculas de las respectivas comprensiones, bajo la dependencia del capitán general, con las facultades consignadas en la ordenanza en cuanto no se oponga á las disposiciones de este decreto. Tendrán á sus inmediatas órdenes un jefe con las cualidades y atribuciones que define el art. 3.º, tratado 7.º de la ordenanza de matriculas, cuyo jefe se denominará sargento mayor de estas.

Art. 5.º Será tambien comandancia principal, por su situacion aislada, la de

Puerto-Rico, en la isla de este nombre.

Art. 6.º Las comandancias de primera clase serán: Barcelona, Cádiz, Canarias, Coruña, Habana, Málaga, Mallorca, Santander, Sevilla, Valencia y Vigo. Su personal el siguiente: un comandante, capitán de navío; un segundo comandante, capitán de fragata; un ayudante, teniente de navío; prohombres y cabos segun lo prescrito en disposiciones vigentes. Juzgado: un asesor, un fiscal, un escribano. Las comandancias de Barcelona, Cádiz y la Habana tendrán, como escepciones, tres ayudantes independientes de los que presten servicio en las capitanías de puerto.

Art. 7.º Serán comandancias de segunda clase, Algeciras, Alicante, Almería, Bilbao, Cienfuegos, Gijón, Huélfra, Mahón, Palamós, San Juan de los Remedios, Rivadeo, San Sebastián, Santiago de Cuba, Tarragona y Villagarcía. Su personal el siguiente: un comandante, capitán de fragata; un segundo comandante, teniente de navío; prohombres y cabos. Juzgado: un asesor, un fiscal, un escribano.

Art. 8.º Como escepcion, las provincias de Bilbao y San Sebastián no tendrán segundo comandante ni juzgado.

Art. 9.º Serán comandancias de tercera clase, Gran Canaria, Ibiza, Sanlúcar, Matagorda, Novatías, Tortosa, Vinaroz y Vivero. Su personal el siguiente: un comandante, teniente de navío; prohombres y cabos. Juzgado: un asesor, un escribano.

Art. 10. La comandancia de tercera clase de Sanlúcar la desempeñará un capitán de fragata.

Art. 11. Serán distritos de primera clase en el departamento de Cádiz, Adra, Ayamonte, Ceuta, Estepona, Motril, Puerto de Santa María, San Fernando, Tarifa é Isla Cristina. En el departamento de Ferrol, Bayona, Ferrol, Marin, Muros, Sada y Santoña. En el departamento de Cartagena, Blanes, Cartagena, Dénia, Masnou, Aguilas, Sitges, Torrevieja y Villanueva y Geltrú. En la isla de Cuba, Batabanó, Cárdenas, Manzanillo, Mariel, Matanzas, Sagua la Grande, Trinidad é Isla de Pinos. En la de Puerto-Rico, Aguadilla, Guayama, Mayagüez y Ponce. Su personal, un teniente de navío, prohombres y cabos.

Art. 12. Los distritos de Cárdenas, Matanzas, Trinidad, Mayagüez, Ponce, y la capitanía del puerto de San Juan de Puerto-Rico, serán servidos por capitanes de fragata.

Art. 13. Serán distritos de segunda clase en el departamento de Cádiz, Almonécar, Conil, Castel de Ferro, Cartaya, Fuenjirrola, Gáldar, Lanzarote, Marbella, Melilla, Orotava, Roquetas, Rota, Santa Cruz de las Palmas y Veles-Málaga. En el departamento de Ferrol, Aldán, Avilés, Camariñas, Castro-Urdiales, Corcubion, Cudillero, Caramiñal, Cangas, Llanos, Malpica, Navia, Nova, Rivadesella, San Vicente de la Barquera, Sanxenxo y Tazones. En el departamento de Cartagena, Altor, Andraich, Alcedia, Benidorm, Castellon de la Plana, Cullera, Cambrils, Cadaqués, Ciudadela, Felanich, Garrucha, Mazarón, Rozas, Santa Pola, San Javier, Selva, San Felú, Soller, San Carlos de la Rápita, Villajoyosa y Vendrell. En la isla de Cuba, Bahía Honda, Pinar del Río, Baracoa, Gibara, Guamaña, Mantua, Mulata, Moron, Regia y Santa Cruz. En la isla de Puerto-Rico, Arecibo, Cabo-Rojo, Loisa, Manatí y Naguabo. Su personal, un ayudante, oficial de la escala de reserva, de clase inferior á la de teniente de navío, preferiéndose siempre los efectivos á los graduados, y á falta de estos se conferirán dichos destinos á los retirados de iguales clases que lo soliciten, siempre que sus antecedentes no aconsejen lo contrario; nunca á los alféreces de navío activos que comienzan su carrera y á quienes solo debe proporcionarse práctica en el mar.

Art. 14. Los comandantes de marina de provincia de primera, segunda y tercera clase, y los ayudantes de distrito, serán al mismo tiempo capitanes de puerto de los del punto de su residencia.

Art. 15. Las capitanías de puerto que no pertenecen á distrito, que son, Barquero, Comillas, Fuenterrabia, Lastres, Las Tunas y Porman, serán servidas por oficiales subalternos en los términos prevenidos en el art. 13.

Art. 16. No obstante lo dispuesto en el art. 2.º, y mientras subsista en la escala de reserva personal procedente de todos los cuerpos militares de la armada, serán servidos precisamente por jefes y oficiales de dicha escala de reserva, hasta su completa estacion, los cargos que á continuacion se expresan: Por brigadieres. El cargo de vocal del consejo de Sanidad del reino. Por capitanes de navío: La direccion del museo Naval y comandancia de las reales faldas. Por capitanes de fragata: El cargo de oficial primero de la direccion de matriculas

en el ministerio de Marina. El de segundo jefe de la direccion de hidrografia. Por tenientes de navío: Las plazas de oficial segundo de la direccion de matriculas y de oficiales de la secretaria del consejo de redenciones. Por brigadieres ó capitanes de navío, Las comandancias de provincias de primera clase y capitanías de puerto de Santander, Coruña, Vigo, Valencia y Mallorca. Por capitanes de navío: La comandancia de provincia de segunda clase y capitanía de puerto de Alicante. Por coroneles: Las sargentías mayores de las comandancias principales de Cádiz y Cartagena. Por capitanes de fragata: Las comandancias de provincia de segunda clase y capitanías de puerto de Algeciras, Almería, Bilbao, Gijón, Huélfra, Mahón, Palamós, San Juan de los Remedios, Rivadeo, San Sebastián, Santiago de Cuba, Tarragona y Villagarcía. La segunda comandancia de la principal de Puerto-Rico y de las de primera clase de Cádiz, Málaga, Barcelona, Valencia, Vigo, Mallorca, Sevilla, Canarias y Habana. Por tenientes coroneles: La sargentería mayor de la comandancia principal del Ferrol, y la segunda comandancia de la provincia de primera clase de la Coruña. Por comandantes: La segunda comandancia de la provincia de primera clase de Santander, ó igual cargo en las de segunda clase de Algeciras, Alicante y Tarragona. Por tenientes de navío: Las comandancias de tercera clase de Gran Canaria, Ibiza, Matagorda, Tortosa, Vinaroz y Vivero, y los distritos de primera clase. Por tenientes de navío ó capitanes: Las segundas comandancias de las provincias de segunda clase y ayudantes de las de primera clase. Por capitanes: Las ayudantías de las comandancias principales. Por oficiales subalternos, efectivos ó graduados: Los distritos de segunda clase y capitanías de puerto citadas en los arts. 13 y 15, observándose lo prevenido en el primero de dichos artículos.

Art. 17. Los jefes y oficiales de la reserva, en tanto no quede estinguida dicha escala, podrán obtener, en analogia con lo establecido en la real orden clasificadora de 3 de agosto de 1864, los destinos siguientes: Direccion de Direccion de matriculas de mar, direccion del observatorio astronómico, direccion del depósito hidrográfico, direccion del colegio naval, vocal de la junta de faros. Los capitanes de navío: Direccion de matriculas de mar, direccion del depósito hi-

drográfico, secretarías de las capitanías generales de los departamentos. Los coroneles: secretarías de las capitanías generales de los departamentos. Los capitanes de fragata: Secretaria del consejo de redenciones, primer redactor-traductor del depósito hidrográfico, auxiliar de la seccion de guerra y marina del consejo de Estado. Los tenientes de navío: Auxiliar de la misma seccion del consejo de Estado, segundo redactor-traductor del depósito hidrográfico.

Art. 18. Los destinos que se conferan á jefes y oficiales de la escala de reserva no tendrán plazos fijos para su duracion en tanto los desempeñe el referido personal; pero en la inteligencia que el mando de provincias será solo desempeñado por jefes y oficiales que procedan del cuerpo general.

Art. 19. Hasta la completa estacion de la escala de reserva, los jefes y oficiales efectivos ó graduados que con distintas precedencias figuren en ella se registrarán por las reglas que á continuacion se expresan:

Primera. Mientras los efectivos no obtengan destinos disfrutarán los haberes que correspondan á sus clases en situacion de reemplazo, con la facultad de elegir el punto de su residencia.

Segunda. Los graduados no percibirán haber alguno en tanto no sean destinados; tendrán derecho al retiro militar con sujecion á los preceptos de la ley vigente; seguirán disfrutando las ventajas que establecia el art. 11 del reglamento orgánico de la reserva de 13 de octubre de 1863, vigente hasta esta fecha, y á solicitud propia se concederá á unos y otros el pase á las carreras civiles del Estado con arreglo á las prescripciones que rijan sobre el particular.

Tercera. Los jefes y oficiales efectivos ascenden á un por rigorosa antigüedad á sus inmediatos empleos hasta las clases de capitán de navío y coronel respectivamente, cuando vague algun destino que en la escala superior deban servir; pero con las condiciones siguientes: Que al ocurrir la vacante no exista personal excedente ó en situacion de reemplazo en la escala superior inmediata. Que cuenten diez años de antigüedad en su actual empleo, y no figuren en ninguna de las listas de demérito de que trata el art. 23, tratado 2.º, título 2.º de las ordenanzas generales de 1793.

Art. 20. Para las ordenaciones de pagos en los puntos de la costa de la Penin-

corrieron y encontraron á Alicia. que inclinada sobre la balaustrada de la escalera, con el traje medio quitado y el cabello en desorden, gritaba con indecible terror.

—¿Francisca!... ¿Francisca!... ¡pronto!

—¿Qué es eso? ¿ladrones?... ¿luego?— preguntó Luciano.

—¡Ah... no, no es eso!—esclamó Alicia arrojándose en brazos de Cecilia.

—¿Pues qué?... ¡Hablad! ¡hablad!

—Es... es... ¡una araña!—repuso la asustadiza joven cubriéndose el rostro con las manos.—La he visto correr sobre mi lecho y esos insectos me causan un miedo...

—¿Aquí estoy!—dijo Francisca apareciendo escoba en mano.—¿Dónde está, para matarla?

—¡Ah!... ¿Vos sabiais?...—dijo Cecilia.

—¡Sí tal; cuando la señorita grita ya se sabe que no es nada.

—Sois una impertinente y podeis reservar vuestras observaciones para mejor ocasion,—repuso Alicia irritada, y volviéndose á su prima añadió:—¿Estas estupidas no tienen nervios! Yo soy tan impresionable... ¡No podré dormir esta noche de miedo!

Después de registrar la estancia y dar mil seguridades á la medrosa joven consintió en entrar en ella, y Luciano y Cecilia se retiraron pudiendo apenas contener la risa.

III.

Al día siguiente, Cecilia estaba apenas despierta, cuando Alicia entró en su cuarto sentándose con familiaridad en su mismo lecho.

Después, informarse de si la vigiera habia dormido bien. Alicia habló de sí misma, de la noche que habia pasado, de un pinchazo que se habia dado en el dedo, de la araña de la vispera y de otras puerilidades por el estilo.

—No podia ver sin sufrir un raton, y hasta los gusanos de seda le producian vértigos!

—Comprendéis que haya gentes que se dediquen á criar tan repugnantes bichos?—esclamó.—A mí la vista de cualquier insecto me hace estremecer. Hay gentes que no son tan impresionables, que nada les altera... ¡Yo no hubiera debido nacer en un pueblo! ¡Esto es tan triste! No sé qué haremos para que no sea absurdo. Aquí no viene nadie.

Y seguidamente pasó revista á todos

los habitantes de Loubans, denigrándolos á todos; detúvose sin embargo, en los jóvenes del pueblo y su crítica fué menos sangrienta y hasta casi favorable á ellos. Una palabra casual suscitó la conversacion sobre Rosa Deschamps confesando Alicia que era persona á quien no podia sufrir.

—Es una muchacha—decía,—con muchas pretensiones y vanidades. Siempre queriendo hacerse la señorita... Lelia la mimó, y hace mal. Respecto á su celebrada hermosura, yo no la encuentro. Tiene la nariz ancha, la boca descomunal... y luego ¡qué maneras! Yo no comprendo que se hablo tanto de una chica de su clase, ¡pero nuestra sociedad tiene gustos tan lamentables! Cualquiera cosa daría por que no llegara á ser la señora Pointvigail, porque su orgullo seria insostenible, y entonces no habria mas que tratarla como á igual, mientras que ahora yo no me creo obligada á hacerla compañía, aunque viene á casa á comer. Por fortuna, espero que ese matrimonio no se hará... ¿A que no sabéis, Cecilia, en qué he pensado toda la noche? En el modo singular de colocarnos el cabello. ¿Me enseñaréis, no es verdad?

Cecilia buscó pretexto para alejar á su prima, pero apenas se habia puesto una bata, la importuna volvió, inspeccionándolo todo y continuando su insostenible charla hasta la hora de almorzar.

Se propuso bajar al jardín, y las señoras se situaron en un bosquecillo con sus labores.

—¿Daremos un paseo!—dijo Luciano contestando á una mirada desesperada de su hermana.

—Cecilia no querrá salir con esta calor,—se apresuró á decir Alicia.—¡Es cosa de morir!

—Pues bien; esta tarde.

—¿Después de comer? Será muy tarde. Ya sabéis que comemos en casa de Lelia.

—Entonces, ¿qué hora se elige aquí, para pasear?

—¡No paseamos nunca! Salimos los domingos á misa y de paso hacemos las visitas ó las compras...

—Pero eso no vale la pena de vivir en el campo, observó Cecilia.

—¿Y á dónde queréis que vayamos, ¿al camino real, al bosque? Si hubiese un paseo plantado de árboles, donde se reuniera todo el mundo, habria un objeto; pero en Loubans son tan oscuros... —¿Pensais encontrar aquí la vida de

otras y Alicia no se movió. Una vez abierta la maleta, objeto de su curiosidad, por nada del mundo se hubiese alejado, y cada uno de los utensilios de tocador que sacaba Cecilia, era objeto de exagerados comentarios que llegaron hasta la hora de comer.

Al bajar encontró á su hermano recibiendo el resto del equipaje que traía un mozo del pueblo, y después del reconocimiento de los bultos, dijo Luciano:

—¿Cuánto os debo?

—Lo que sea de voluntad del señor,—repuso el mandadero dando vueltas á su gorra.—¡Hace mucho calor!—añadió enjugándose la frente.

—¿Tienes ahí suelto?—preguntó Luciano á su hermana.

—¿Cuánto quieres?

—¡Dame treinta sueldos,—esclamó,—queriendo echarla de rumboso.

Pero al recibirlos el mozo hizo un gesto y se quedó contemplando el dinero con aire de desden, hasta que al fin dijo:

—El viaje no está pagado. ¡He creído reventarme con vuestras maletas!

Alicia, que presenciaba esta escena, pareció tan contrariada que Luciano se sonrojó y dijo:

—Yo creí que dándoos lo que aquí ganan de jornal en todo un día...

—No es lo mismo; esto es un servicio particular, y á lo menos el señor podia ser mas generoso y dar la cuenta redonda; pero si ha de ser ajustado, mi trabajo no es menos de cincuenta sueldos.

Y empezó á numerar las fatigas que habia soportado al sacar los bultos del andén y conducirlos allí, contando hasta los tropezones que habia dado en el camino: Luciano impaciente, aún mas que irritado, le dió lo que pedía, y entró en el comedor esclamando:

—Los mozos de aquí son tan caros como los de París!

—¡Oh... no me habéis!—dijo el tío Darbault.—Desde que pusieron el ferrocarril todo se paga aquí á peso de oro.

—¡Ya lo creo!—repuso la Sra. Darbault.—¡Si parece que han perdido el juicio! No se contentan con nada, y el querer hacerse servir en cualquier cosa es un escándalo. En otros tiempos eran las gentes de este país humildes, respetuosas, os saludaban con el sombrero en la mano; pero desde que han empezado estas leyes y costumbres de la civilización, todos somos iguales. Con cualquier cosa que antes se les daba se mostraban agradecidos, os tenían en algo... pero

ahora, á menos de ser millonario, no os miran á la cara.

—Fuerza es confesar,—añadió el tío Darbault riendo,—que al ver llegar á estos dos parisenses, cuya venida se está anunciando hace tres semanas, se habrán dicho:—«¡Ah! aquí grandes señores que traen los bolsillos repletos y deben desocuparlos en el país.»

—Pues se han engañado,—repuso con naturalidad Cecilia,—porque somos personas modestas que se proponen economizar.

—¡De veras!—dijo su tía con sorpresa y confusion que se reflejó en todos los semblantes.

Y la Sra. Darbault cambió al punto la conversacion, quejándose de que sus sobrinos no comían y de que la comida estaba detestable, echando la culpa, como era justo, á Francisca la cocinera, ó á que tal ó cual vendedor tenia detestables provisiones.

De este modo, cada nuevo plato que á la mesa salía, era despreciado por el ama de la casa, y elogiado calorosamente por sus huéspedes. La mesa estaba servida con esplendor, y cuando presentaron el asado flanqueado por otros cuatro platos que venian á reemplazar á la primera entrada, Cecilia y Luciano manifestaron sorpresa y admiracion, lo que pareció satisfacer por fin á la señora Darbault. Los postres, que eran muchos y dispuestos con rara combinacion por Alicia para producir efecto, se presentaron conforme á las leyes de la simetría, y entonces la conversacion se animó y Luciano se dejó arrastrar por su natural verbosidad. Hizo de su viaje, bien poco acreditado por cierto, una descripcion animada, y Mario, Alicia y Lelia sobre todo, parecian pendientes de su labio, mientras la pequeña Juana, que nada de aquello comprendia, reía con todo su corazón.

Luciano no dejó de referir el encuentro de Cecilia en el bosque cerca del camino, estendiéndose en infinitas burlas sobre el carácter presuntuoso de los Loubanenses. Este incidente local llamó fuertemente la atencion, y cada cual empezó á discurrir quién se parecia mas entre sus paisanos al fantástico retrato que habia trazado Luciano, conviniendo por fin en que debia ser algun aventurero que iba de paso.

—Antes de hacerlos la pintura del hombre que me ha causado tal susto,—esclamó Cecilia riendo,—Luciano ha d

islas adyacentes y ultramar, atendiendo al mismo tiempo á la contabilidad de matrículas, se destinarán ocho comisarios, doce oficiales primeros y un oficial segundo, con residencia en Cádiz, Málaga, Valencia, Barcelona, Vigo, Santander, Mallorca, Canarias, Puerto Rico, Santiago de Cuba, San Juan de los Remedios y Cienfuegos.

Art. 21. Quedan derogadas todas las disposiciones que no se ajusten á las establecidas por este decreto, que empezarán á regir desde 1.º de enero del próximo año.

Dado en palacio á veintisiete de noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, Martín Belda.

Por real decreto que hoy publica la Gaceta, expedido también por el ministerio de Marina se dispuso que desde 1.º de enero de 1868 los brigadieres de todos los cuerpos de la armada empleadas que no sirvan cargos retribuidos especialmente por la ley de presupuestos, disfruten el sueldo de 3600 escudos anuales. Se establece asimismo la situación de cuartel para la espedada clase, en la que los mencionados jefes disfrutarán el haber de 2000 escudos también anuales.

Como consecuencia del real decreto expedido por el ministerio de Marina, organizando el sistema que mientras no quede estinguida la escala de reserva ha de seguirse para la provision de destinos en tierra, se ha dispuesto de real orden la clasificación provisional á fin de que la junta consultiva de la armada eleve las propuestas á que da origen el precitado real decreto; y á continuación de esta real orden se inserta en la Gaceta de hoy el cuadro provisional de los destinos que en tierra deben servir el personal activo de la armada y el de la escala de reserva en tanto no quede estinguida esta última.

Con el fin de aumentar las economías de los gastos públicos, on cuanto sea compatible con el buen servicio, se ha dispuesto de real orden, expedida por el ministerio de Marina, que al redactarse los presupuestos de este ministerio para el próximo año económico de 1868-69, tanto de la península como de ultramar, deje de comprenderse en las dotaciones de los buques á los escribientes de la armada que les están señalados; entendiéndose que las obligaciones de estos, tanto en los detalles como en las contadurías que por el mayor número de plazas le están asignadas, habrán de desempeñarse en lo sucesivo en la forma que para dichos detalles dispuso el artículo 20 del tratado 3.º, título 2.º de la ordenanza general de 1793, y que unos y otros disfrutarán una ración diaria de plus, en voz de la media que en igual concepto les concedía dicho artículo,

quedando así de efectiva economía para el Erario el importe total del sueldo de los referidos escribientes de la armada suprimidos, ascendente á 51618 escudos que figuran en los presupuestos vigentes.

—Por el mismo ministerio se ha expedido otra real orden disponiendo que en los presupuestos que han de redactarse para el próximo año económico de 1868-69, tanto de la península como de ultramar, se comprenda á los jefes y oficiales que han de dotar los buques en las situaciones segunda y cuarta, y en la especial, con el sueldo de sus respectivos empleos, por completo, con absoluta supresion de la parte de asignacion de mando ó embarco que actualmente les está asignada en las referidas tres situaciones.

Por el ministerio de la Guerra se dice al director general de Administracion militar, lo que sigue:

Excmo. señor: Como complemento á lo dispuesto en real orden de 18 del actual al remitir á V. E. el proyecto de presupuesto para 1868 á 1869, correspondiente al capítulo 25, Material de artillería, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar que en el citado proyecto se hagan las deducciones siguientes:

1.ª Que en el art. 1.º se rebaje la cantidad de 16621 escudos, correspondientes á los sueldos de los jefes, oficiales y dependientes que espresa la adjunta relación señalada con el núm. 1.º

2.ª Que en el artículo 2.º se rebajen 100000 escudos del total relativo á compras, ajustes y jornales que deben invertirse en los establecimientos fabriles, haciéndose esta rebaja en la forma que detalla la relación que también se acompaña con el núm. 2.º

Por último, es también la voluntad de S. M. que en consecuencia de lo anteriormente determinado los jefes y oficiales á que se refiere la relación número 1.º han de quedar como excedentes á medio sueldo al empezar el ejercicio del próximo presupuesto, figurando en el mismo en tal concepto en el capítulo y artículo correspondientes y como amortizables cuando les corresponda entrar en número conforme á las disposiciones vigentes, puesto que han de constituir una baja definitiva en las respectivas clases de la plantilla actual del cuerpo.

Se ha dispuesto de real orden que quede suprimido el destino de jefe de brigada de caballería del distrito de Castilla la Vieja, que desempeña el brigadier D. Francisco Aguirre y Echagüe, quedando este jefe en situación de reemplazo.

Debiendo reducirse la fuerza del arma de infantería en 1000 hombres para el próximo año económico, se ha dispuesto de real orden que dicha reduccion tenga lugar en la clase de soldados de los 20

batallones de cazadores; á cuyo efecto, y al terminar el mes de junio del referido año 1868, deberán pasar en uso de licencia semestral el número de los que escadan de la fuerza de 650 hombres con que habrá de quedar cada uno de los espresados cuerpos, en lugar de los 700 que se determinó por real orden de 28 de mayo próximo pasado.

Se ha dispuesto de real orden que para el próximo presupuesto de 1868 á 1869, sin alterar los cuadros de los cuerpos del arma de caballería, reduzcan estos su fuerza á lo que se determina en la adjunta relación, con cuya reduccion obtendrá el Estado la economía de 676.326 escudos 544 milésimas por los 1068 hombres y 1520 caballos que se rebajan, despues de las bajas verificadas por la trasformacion del colegio en academia; y á fin de que desde luego se principie á realizar dicha economía, es la real voluntad que desde esta fecha se suspenda la compra de caballos y dejen de cubrirse las bajas de estos que ocurran en los cuerpos, espidiéndose licencias semestrales al número de individuos de tropa correspondiente al de caballos que se rebajan; en inteligencia de que si para principios de junio próximo, á pesar de no cubrirse dichas bajas y contando con los potros de cuatro años de las remontas, vinieran á resultar en el arma mas de los 6800 caballos á que deben quedar reducidos con arreglo á esta disposicion, se procederá con la oportuna anticipacion á la venta de los sobrantes, caballos ó potros, segun mas convenga á los intereses y mejor servicio del Estado y del arma. Las prendas mayores del vestuario correspondiente á los individuos licenciados se conservarán en los repuestos de los cuerpos respectivos, y el armamento sobrante se entregará en los parques de artillería correspondientes.

Relacion de la fuerza de hombres y caballos á que deberán quedar reducidos los cuerpos de caballería para el presupuesto de 1868 á 1869, segun real orden de esta fecha.

Diez y ocho regimientos, á 461 hombres y 360 caballos; total 8438 hombres y 6480 caballos.

Tres remontas, á 130 hombres y 40 caballos; total 390 hombres y 120 caballos.

Escuadron de Galicia, 103 hombres y 90 caballos.

Idem de Mallorca, 83 hombres y 60 caballos.

Academia, 149 hombres y 50 caballos.

Total, 9031 hombres y 6800 caballos.

Caballos de jefes y oficiales de cuerpo, 1032.

Habiéndose determinado que los brigadieres gobernadores militares de las provincias tengan solo á sus inmediatas órdenes el oficial que actúe en cada uno de los gobiernos como secretario, se ha dispuesto de real orden que para fin de

junio del año próximo de 1868 pasen á situacion de reemplazo los jefes u oficiales que aquellos tengan en concepto de ayudantes de órdenes, quedando á disposicion de los directores generales de sus armas respectivas para que propongan su colocacion cuando en turno de antigüedad les corresponda.

Por otra real orden expedida por el ministerio de la Guerra, se dispone que en el presupuesto para el próximo año económico de 1868 á 1869 se supriman las gratificaciones que tenían consignadas los comisarios de guerra interventores de la cajas de quintos en los dos meses que estas pudieran estar abiertas.

Se ha dispuesto también de real orden que en el presupuesto para el próximo año económico de 1868 á 1869 se supriman las gratificaciones personales respectivas á los brigadieres y coroneles que se detallan en la relación que hoy publica la Gaceta, toda vez que sirviendo en dependencias que tienen consignacion ó medios autorizados para cubrir los gastos de escritorio y material, no necesita acudir á esta atencion.

Con objeto de reducir cuanto sea posible los gastos del Tesoro, teniendo presente que en los dos años que el crédito legislativo para la cria caballar viene figurando en el presupuesto de la Guerra se han verificado al fin de sus respectivos ejercicios varios reintegros por sobrante de crédito, lo cual prueba la posibilidad de hacer alguna prudente reduccion en el total asignado á este servicio, S. M. la reina se ha servido resolver que en el presupuesto para el próximo año económico de 1868 á 1869 se rebajen escudos 20000 en el crédito de que se trata, que deberá por tanto quedar limitado á 210000 escudos.

La temperatura máxima del día de ayer en Madrid, fué de 9 grados y la mínima de 4 bajo cero.

Segun los partes oficiales, ayer no ha llovido en ninguna provincia.

SEGUNDA EDICION.

DES PACHOS TELEGRAFICOS.
Clvita-Vecchia, 28.

Han llegado ocho transportes franceses, principiando acto continuo el embarque de una division.

Telégramas de Viena confirman las noticias que hemos anticipado sobre la actitud de la Serbia, cada día mas amenazadora: todo indica que se prepara á invadir la Bosnia y la Herzegovina.

Florenca.
Desmítese el alistamiento de nuevas bandas garibaldinas.

Berlin.
El representante de Darmstadt espresó el deseo de ver aceptado el nuevo sistema de impuestos por toda la confederacion.

Paris, 29.
Lord Stanley, hablando del asunto del Mermaid, ha declarado que España acepta el arbitraje hallándose animada de los sentimientos mas justos y amistosos.

Berlin.
La «Gaceta de la Cruz» cree que solo el Austria se ha adherido hasta ahora al proyecto de confederacion.

Escriben de Leon que el ayuntamiento y mayores contribuyentes de la villa de La Bañeza han acordado, en reunion extraordinaria el 22 del corriente, dirigir una atenta carta al señor ministro de Fomento, manifestándole su profunda gratitud por la concesion del camino desde dicha villa á la estacion de Veguellina de Orbigo, que será uno de los mas poderosos elementos de vida en aquel país. Acompañará á dicha carta una certificación del acuerdo tomado con tal objeto. Al mismo tiempo han determinado que se coloque en un cuadro de honor, en la sala de sesiones del mismo, el retrato del diputado por aquella circunscripcion, Sr. D. Gabriel Fernandez de Cadorniga, hijo de la propia villa, y que se le haga el presente de un baston, en cuyo puño se hallarán grabadas las armas de La Bañeza, rodeadas de una inscripcion alegórica.

Se asegura que los nuevos fusiles de aguja con que se está armando el ejército italiano, son de fabricacion prusiana y que no se pagan al contado.

Se nos asegura, dice la Liberté, que acaban de ocurrir en Constantinopla complicaciones diplomáticas muy graves. El ultimatum enviado por el gobierno serbio al ministerio Aali-Fuad, no será extraño á estas nuevas dificultades con que tropieza la Puerta.

Se halla vacante una plaza de sargento mayor de la Habana que debe proveerse entre los coroneles ó tenientes coroneles de la península que lo soliciten.

El inspector especial de vigilancia, Sr. Pardo, ha sorprendido hace pocas noches una partida de juegos prohibidos, ocupando á los jugadores la cantidad de 1180 rs., á la que se le ha dado la inversion prevenida en el art. 7.º de la real orden de 25 de mayo de 1853, remitiendo el excedente á la Inclusion de este corte, habiéndoles sido impuesto al dueño de la casa la multa de 100 escudos, y á cada uno de los jugadores la de 20, que han sido satisfechas en el papel correspondiente.

bido advertiros que él no le ha visto. Una carejada general acogió estas palabras y Cecilia fué á su vez interrogada por todos.

—Es, —dijo esta,—un hombre de mediana estatura, con levísac y pantalón color de castaña y una escopeta cruzada en bandolera. Su rostro es palido aunque tostado por el sol, sus ojos negros, su mirada ardiente, lleva la barba cerrada...

—Luis de Pontvigail, —esclamó el señor Delfous, marido de Lelia.

—Y bajo su sombrero de paja, —continuó la jóven, —se veía una línea negra que parece un vendaje.

—Luis de Pontvigail! —dijeron todos.

—Hija mia, habeis tropezado al entrar con el loco del país!

—Un maníático!

—Un osol!

—Un ente ridículo! —murmuró Alicia haciendo una mueca.

—Cierto, —repuso el Sr. Delfous que como sabemos era médico; —Luis de Pontvigail es todo eso y sin embargo es un hombre de gran corazón y dotado de rara sensibilidad.

—Vaya, yerno mio, vuestro Pontvigail, digais lo que os plazca, es una cabeza trastornada. ¿Me direis, si no, por qué se pasea todo el año con su escopeta sin tirar jamás á un gazapo?

—Por eso yo le he tomado por un guarda-bosque, sabiendo que la caza está prohibida, —dijo Luciano.

—No tal, pero ya los gendarmes ni se meten con él, seguros de que no dispara la escopeta: le tienen por loco y le dejan. Es de advertir que en otro tiempo era el mejor cazador del país, y la caza su pasión favorita; pero de repente no volvió á tirar un tiro, y hasta se dice que reconviene ver á las gentes que se permiten tirar á un pájaro. Se alimenta solo de legumbres y huye de todo el mundo.

—Sí, todo eso, aunque algo exagerado, es verdad, —repuso el doctor; —pero hay que advertir que Luis es muy desgraciado. Con su sensibilidad, su energía, el yugo de hierro con que su padre le sujetó...

—¿Tiene aun padre? —preguntó Cecilia.

—Sí, un viejo déspota y taimado como un judío. Y no se parece á su hijo; no huye de las muchachas.

—Luis de Pontvigail no tiene cuarenta años, —repuso el médico contestando á la exclamacion de Cecilia.

Una exclamacion se escapó de los labios de Agata, que repuso que un oso semejante debía tener lo menos cincuenta.

—¡Guardad! Yo os diré su edad justa, —dijo Darbault. —Hace diez... quince... eso es hace quince años que compré mi mula, Paloma al viejo Pointvigail, y su hijo Luis entraba aquel año en quinta, porque me dijo el viejo avariento haciendo un mohín, que necesitaba vender la mula para comprar á su hijo un sustituto, de modo que Luis tiene ahora treinta y cinco años ni mas ni menos.

—Le habia tomado por hombre de mad edad, —dijo Cecilia.

—Es muy aprensivo, y eso mismo le hace aparecer mas viejo. Lleva un gorro de seda que aumenta su edad, y se encorba, y su misma aprension le perjudica.

—Y sin embargo, Luis experimenta los males de que se queja, ya en la cabeza, ya en el corazón, todo efecto de una irritacion nerviosa que afecta á todo el sistema, atacando á diferentes regiones. Gracias á su constitucion de hierro no ha tenido hasta ahora enfermedades graves, pero si vive quince años mas su padre, estoy cierto de que el jóven Luis de Pontvigail no resistirá tanto.

—¿Lo creéis así?

—¡Oh! sí, su padre le enterrará. El estado de exasperacion continua en que vive, no puede durar mucho sin gastar los principales elementos de su vida. Temo que exista ya un principio de hipertrofia en su corazón.

—¿Es posible? —dijo Cecilia que colocada junto al Sr. Delfous le escuchaba atentamente. —¡Qué horror! ¡Un padre destruir la vida de su hijo! ¿Qué monstruo es ese?

—No es un monstruo, ni mucho menos, sino un hombre avaro, déspota, y que se deja arrastrar por su carácter sin premeditar las consecuencias. Todos somos lo mismo con nuestros defectos.

—Me parece que el hijo en ese caso puede muy bien dejar á su padre, —observó Luciano.

—Sí, cuando tiene fortuna; pero Luis no posee nada. Su padre no hizo feliz á su mujer; pero sin embargo tuvo muy buen cuidado de exigirle un testamento que le dejaba en usufructo todos sus bienes. Cierto es que el hijo puede apelar de eso testamento en vista de los disgustos que entre ambos median; pero un pleito entre padre é hijo es repugnante.

—Y ese jóven, no sabe trabajar y vivir por sí? —esclamó Luciano.

—No, no le han dado carrera, y aunque hubiera podido hacerse soldado, condena la guerra como asesinato organizado.

—Pues bien, —dijo Darbault, —ya que tanto os interesais por el oso de los Saucos, os anuncio que se preparan para él dias mas felices. Se trata de unirle á la muchacha mas linda de Loubans.

—¿Con quién? ¿con quién?

—Mario se sonrojó.

—Es verdad, —dijo Agata, —he oído hablar de eso.

—¿Con quién? —repitió sonriendo el Sr. Delfous.

—Con Rosa Deschamps, y vos lo saeis mejor que nadie. Por algo el padre de la muchacha hace la partida al viejo Pointvigail por espacio de diez años y además el ama de gobierno del viejo, hermana de Deschamps, quiere enriquecer á su familia como es natural.

—Seria un matrimonio original, —dijo Lelia. —Rosa es demasiado linda para Luis y éste demasiado noble para Rosa. ¡Un Pointvigail unirse á una aldeana!

—¿Acaso la difunta señora Pointvigail no era hija de un rico labrador? Hace tiempo que esa familia no atiende á su linaje sino á su dinero, y el mismo Luis no atiende á su clase cuando á los diez y nueve años quiso casarse con una criada de su casa.

—¿Es posible? —murmuró Cecilia á quien interesaba cuanto se referia á aquel desgraciado.

Levantáronse de la mesa y la pregunta de Cecilia quedó sin contestacion.

La noche se pasó en el jardín, donde las dos hermanas se apoderaron de Cecilia para consultarle respecto á las últimas modas, y con no poca sorpresa estaban mas enteradas que ella en tan grave cuestion, viéndose no pocas veces obligada á confesar su ignorancia.

—¿Cómo! ¿Tan poco os ocupais en ves-

—Solo cuando tengo necesidad de hacerme un traje, entonces miro las últimas telas, me entero de lo que se usa y no vuelvo á pensar en eso hasta otra ocasion semejante.

—¿Es decir que no seguiais fielmente á la moda?

—No tal, procuro no ir ridícula, y basta, —repuso la jóven sonriendo. —Además yo prefiero mi gusto á la moda, y

creo que así como la naturaleza no nos ha hecho iguales, del mismo modo no debemos ir todas con el mismo traje.

—¿Es extraño! Vos pareceis elegante, —dijo Lelia contemplando á la luz de la luna la distinguida figura de su prima, —y sin embargo, vuestro atavío es de los mas sencillos. ¿Cómo hacéis?

—No lo sé, —dijo Cecilia sonriendo.

—Estas palabras contenian todo su secreto!

No obstante, en ellas sus primas vieron estudiada reserva y se propusieron espiarla é imitarla en todo.

Cuando se retiraron todos á las diez Luciano entró en el cuarto de su hermana y dijo con espresion risueña:

—¡Soy un amante infatigable! Me arrebata á mi amada antes de dejármela volver. ¡Acabó la novela!

—No es probable, —dijo Cecilia también en el mismo tono, —que una jóven tan bella, consienta en unirse al oso de los Saucos. Sin embargo, te aconsejo renunciar: tu futuro suegro no me agrada.

—¡Bah! Es bromista, y algo hablador, pero un buen hombre. Además, tiene instintos aristocráticos, y no ha querido embrutecerse como la mayor parte de sus paisanos, cultivando la tierra, y como yo no tenia otro oficio... Ya has oído que le gusta la buena sociedad. ¡Ah! Su amor al ideal le pierde.

Mientras Cecilia se reía de esta explicacion indulgente, Luciano exclamó:

—¿Y qué me dices de nuestra familia?

—Son todos excelentes; pero si nuestra tia continúa tratándonos tan regiamente, será preciso buscar casa en seguida.

—¡Pobrecilla es su carácter. Ya le haromos comprender, que con cuanto mayor franqueza nos trate mas á nuestro gusto estaremos. ¿Y nuestras primas?

—Hasta ahora no me han hablado mas que de trapos.

—Lelia tiene fama de instruida, sin embargo; pero temo que abuse de sus conocimientos literarios, porque me ha dicho cuando estabamos á la mesa: «¡Ah! primo mio, qué dichoso sois al poder vagar por las regiones etéreas del arte!» Estas frases, muy lisongeras para mí, son harto pretenciosas, y además, sus miradas lánguidas, parecen denotar romanticismo exagerado... Su marido en cambio parece un hombre excelente, y la niña es encantadora.

En aquel momento se oyeron gritos agudos que parecian salir de una habitacion próxima; Luciano y su hermana

El 14 del mes próximo se verificará en la junta de la Deuda el sorteo para la amortización de 310 obligaciones especiales del ferro-carril de Alar á Santander, de las que existen en circulación.

El 18 del mismo mes se hará el sorteo para la amortización de 300 acciones de carreteras de 2000 rs., de las que por valor de 32.678.000 rs., se emitieron en virtud de la autorización concedida en la ley de 25 de julio de 1855.

Desde 1.º de diciembre próximo empezarán á funcionar las celadurias de barrio. A ellas corresponde expedir las cédulas de vecindad, y á las mismas deben darse los partes diarios de entrada y salida de huéspedes, transeúntos, cambios de domicilio y demas novedades que ocurran para los efectos del movimiento de población.

En todo lo que afectar pueda á la conservación del orden público, á la seguridad de las personas y á la tranquilidad de las familias, podrán dirigirse los partes, quejas ó avisos, lo mismo á las inspecciones del distrito que á las celadurias del barrio, indistintamente, según mejor convenga á los interesados que los produzcan.

TERCERA EDICION.

De la Agencia Galand recibimos esta mañana los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 29 (por la mañana).
La «Situación» dice que la enfermedad de Garibaldi es solo un pretexto para poner en libertad á dicho general.

El proyecto de ley sobre la reorganización del ejército encuentra obstáculos en la comisión encargada de estudiarlo.

Corre el rumor de que el gobierno francés está resuelto á establecer una prima de tres francos por cada cien kilogramos de trigo importado en Francia.

Paris, 29 (á las cinco de la tarde).
El Cuerpo legislativo ha aprobado un orden del día sobre las interpretaciones relativas á los trigos.

La «France» declara que la ocupación de Roma por las tropas francesas continuará, mientras sea necesaria.

Liverpool, 29.
El vapor griego «Ariel» que estaba destinado á ir á forzar el bloqueo de la isla de Creta, acaba de inutilizarse, habiendo reventado la caldera. Cuarenta hombres perecieron.

Londres, 29.
El gobierno otomano ha enviado á Londres los fondos para el pago del supeon de enero.

Prusia ha censurado al gobierno de la Hess-Darmstadt por haber este aceptado con tanto apresuramiento la invitación para la conferencia.

Paris, 29 (á las 3 1/2 de la tarde).
Fondos españoles:
3 por 100 exterior 37 1/2.
3 por 100 interior, 35 (alza 1'00).
Billetes hipotecarios, 467'50 (alza 2'50).

Fondos franceses:
3 por 100, 68'95 (baja 0'25)
4 1/2 por 100, 98'75 (alza 0'25).
Fondos ingleses:
3 por 100 consolidado, 93 3/8.
Fondos italianos:
El 3 por 100, 46'95 (baja 0'25).

El señor marqués de Miraflores ha publicado en la *Epoca* un artículo sobre política de actualidad, que bien merece dársele á conocer á nuestros lectores, no porque en él se encierran determinadas apreciaciones y tendencias, que esto equivaldría, por nuestra parte á aceptarlas ó discutirlas, lo cual vez siempre agono á la índole de la CORRESPONDENCIA, sino porque en los actuales momentos en que la política se agita de nuevo, nos parece oportuno que nuestros suscritores conozcan cuanto se diga ó se haga, seguros, como lo estamos, de que así llenamos sus deseos.

Dice así el artículo del señor marqués:

«El que en 1814, todavía muy joven, formuló opinión contraria á la dolorosa marcha política inaugurada á la vuelta del rey Fernando de su cautiverio; el que en 1820 aconsejó con decisión una reforma radical en la Constitución de 1812; el que en 1823 hizo esfuerzos, aunque inútiles, para evitar la intervención armada de la Francia; el que en 1833 y 34 alzó el primero su voz sosteniendo el mejor derecho de la Reina sobre el de su tío D. Carlos de Borbon, y el que, en fin, en todas las grandes cuestiones del casamiento de la Reina, de las diversas reformas intentadas ó consumadas de las Constituciones de 1812, de 37 ó 45; el que en todas las epopeyas de los partidos liberales ó anti-liberales, en escritos modestos y sin pretensiones de erudición ni autoridad publicó su parecer, cree que puede tener el derecho de formularle al ir á concluir el año 1867, época también no poco grave.

«Mas cómo verificarlo sin apelar á la historia? ¿Mas cómo puedo yo hacerlo hoy ante una tumba que acaba de cerrarse, ante el féretro de un hombre ilustre, celebridad en la época en que ha vivido, y que muerto, ningún hombre de sentimientos elevados puede hacer otra cosa que elogiar sus merecimientos y callar sus errores; y á quien necesariamente tenía necesidad de mencionar, si de política retrospectiva hubiera de ocuparme?

«Mas no juzgo tarea imposible, sin embargo, la de que, respetando las personas, sin culparlas de acontecimientos mas fuertes que ellas, sosteniendo el principio que mas de una vez he sostenido

en la tribuna y en la prensa, á saber, que todos, despues de ocupado el poder, sean los que se quisiesen los medios empleados para adquirirlo, todos han procurado hacer el bien, y que si no lo lograron, culpa fué de las pasiones inherentes á la humana debilidad, pueda examinar con algun fruto la situación presente.

No pocos publicistas sostienen ser de necesidad absoluta la existencia de los partidos políticos en los países regidos por instituciones representativas: sea de esto lo que fuere, lo cierto es que desde que triunfó el libre exámen en las nuevas sociedades sobre la obediencia pasiva, se produjo un radical cambio social, que forzosamente debía influir en la política.

Todos los gobiernos, lo mismo los absolutos que los constitucionales, sufrieron su poderoso influjo; en la historia de todos se encuentran partidos, y no pueden olvidarse entre nosotros los liberales y serviles de 1812 y 1820, los realistas moderados y los apostólicos desde 1814 hasta la muerte del rey en 1833.

Y más adelante, no es posible tampoco dejar de recordar carlistas é isabelinos, progresistas y monárquicos ó moderados. Pero valga la verdad: hoy poco queda de lo que estos partidos fueron en su origen desde 1808 hasta su actual estado.

No hay para qué entrar en el exámen, ni aún en el recuerdo de las causas ni de los acontecimientos que los desnaturalizaron y llevaron á su disolución; pero poco se parecían los progresistas ni los conservadores de 1834, 35, 36, 38, 40, 43 y 45, á los progresistas y conservadores existentes á la conclusión del año 1867.

Lo que sí es evidente es que apenas establecida desgraciadamente en nuestro país la supremacía de las personas y de los intereses personales, sobre las cosas y los grandes intereses generales, la disolución de los partidos que debían su existencia á la concentración de opiniones y principios determinados y concretos, por mas que fuesen encontrados y discordes, era inevitable. Debían desnaturalizarse y aun disolverse, como así sucedió: los anales de 1852, 53 y 54 lo consignan; yo no me propongo hoy evocar numerosos recuerdos, pero algunos de los mas recientes es inevitable traerlos á la memoria del país.

¿Cómo no recordar el fatídico 22 de junio de 1866, la magnífica defensa de la ley y del orden público en aquel día célebre, conducida por el entendido general en jefe, cabeza del gobierno, que dirigió las operaciones militares, y en la que fué secundado por todos los ilustres generales que le acompañaron, dando todos al olvido sus diversas opiniones políticas y disidencias? ¿cómo no estar en el corazón y en la memoria de los buenos la ilustre sangre de los inolvidables oficiales de artillería que á manos de sus soldados, subordinados hasta entonces, revolucionarios aquel infuasto día, sufrieron muerte gloriosa, sustentando el honor de su bandera; y cómo no haber fijado al mismo tiempo el pensamiento en los efectos morales de reprobación unánime que espresaron nuestros nobles militares contra toda repetición de actos semejantes, al contemplar los efectos de lo que pasó aquel infuasto día? y en fin, ¿cómo perder esta ocasión de recordar la sublime idea del duque de Valencia en aquellos momentos de reunir alrededor del trono todos los elementos conservadores, idea fecunda, cuya realización solo la fatalidad que sobre España pesa, pudo entonces estorbar?

Mas basta ya de recuerdos; una nueva situación política reemplazó á la anterior por el influjo imprescindible de los acontecimientos oceánicos; á ella tocaba realizar el gran pensamiento conciliador, porque en efecto los principios políticos no fueron los que tenían divididos á los dos partidos, ambos conservadores, que proclamaron unánimemente como su cabeza, la union liberal al duque de Teñuan, el moderado al duque de Valencia; la disidencia entre ambos no reconoció otra causa que los antagonismos personales; diversidad esencial en principios monárquicos, dinásticos y constitucionales, no la hubo nunca.

Desde 1863 el partido progresista dejó de existir, se suicidó con su abstención: un partido cuya aspiración permanente habia sido establecer su supremacía en el Parlamento sobre el poder ejecutivo, hasta querer absorber la gubernación del Estado; abandonando el Parlamento con la abstención, cometió para consigo mismo el mayor de los absurdos, y por otro lado, ¿qué cabeza reconocía este partido, ni antes ni despues de la época en que determinó su abstención? ¿Era el duque de la Victoria? ¿Era el general Prim? ¿O era Olózaga, el que no pudo haber olvidado lo que pasó entre él y mi humilde persona en 1863, época en que yo no creía imposible lo que hoy gradúo de tal? Pero basta de ocuparme del partido progresista y de su existencia: á este partido le sucedió lo que no podía dejar de sucederle despues de su abstención y de su fraccionamiento; en su cabeza, como en sus individuos, perdió su modo de ser.

Del partido demócrata no tengo para qué ocuparme; el Sr. García Ruiz lo hace cumplidamente en su folleto, en el que por cierto confunde lastimosamente el principio liberal y aun el progresista con el revolucionario; este nunca fué acogido por la España monárquica: por eso, aun contra su voluntad, pronuncia su sentencia de muerte el Sr. García Ruiz.

Unánime fué en los dos partidos últimos de existentes de la union liberal, ó sea O'Donnell, y el moderado, á cuyo

frente está el duque de Valencia, la inquebrantable resolución de dominar toda revolución democrática; unánime fué también su adhesión al trono constitucional de la Reina, á su dinastía y á la Constitución del Estado. En 1848, 1863 y 1867 el uno, en 1836 y 1866 el otro, humillaron ambos con brazo robusto la revolución democrática, siempre impetuosa ante las tendencias católicas, monárquicas y conservadoras del país, que no solo fué indiferente á los halagos de los revolucionarios, sino que no respondió nunca á ellos mas que con el mas profundo desden, como lo demuestran las revelaciones del señor García Ruiz.

Engañanse, sin embargo, los que pretenden sostener las ventajas de un retroceso político: el país no puede borrar de su memoria la cruenta guerra de los seis años, que no fué solo guerra de sucesión, que fué también guerra entre dos ideas, la idea de la inmutabilidad y de la asimilación de los principios del siglo; y las formas de gobierno que entonces tenían ya adquirida cierta de naturaleza en Inglaterra, en Francia y en Bélgica, y que ensanchándose mágiamente desde 1848 hasta hoy, la han tomado en Austria, en Prusia y en Italia, mejorando en Rusia la suerte de los siervos y llegando su benéfica acción hasta Egipto.

Y en presencia de hechos de tal magnitud, ¿hay quien pretenda retroceder, y pretender probar que en el absolutismo se halla la panacea contra nuestras discordias, y que la causa de nuestros males está en la forma representativa y constitucional? El retroceso, sin dudarle, merecería la reprobación unánime de todos los hombres sensatos; el solo sentido común hasta para apreciar este absurdo propósito. ¿Que hombres prudentes se encargarian de realizar un acto de verdadera demencia? La historia de todos los hombres públicos de esta época está identificada con el triunfo de la causa constitucional. Mas todavía, el trono de la Reina lo está también, y es la personificación del triunfo de aquel principio sobre el de un régimen que pasó y se ha sepultado al lado de las cenizas de la horrible sociedad secreta del Angel estermador de 1827; ¿cómo puede prescindirse del nuevo ser de una sociedad trasformada treinta y tres años hace, en cuyo tiempo se han creado tantos intereses nuevos, tantas ideas nuevas, hasta una generación nueva, pues los nacidos en 1833 cuentan hoy treinta y cuatro años?

Es en vano intentar resucitar los muertos; á lo mas se los puede galvanizar por unos instantes. El poder de los sucesos y sus condiciones fundamentales que entraña cada siglo y cada época, anonadan los intereses personales que toman el antifaz unas veces de libertad, otras de religión y piedad. La España es hoy, como fué siempre, religiosa y monárquica; pero no quiere retroceder á un pasado que el mismo inolvidable y siempre famoso decreto del 4 de mayo de 1814 condenaba así: «Aborrezco y detesto el despotismo, decía el rey Fernando; ni las luces de las naciones cultas lo sufren ya.» Verdad es que la España, siempre monárquica, lo toleró despues hasta la muerte del último monarca, con cortos y agitados intervalos, pero desde 1834 has á hoy, ha adquirido una nueva existencia á la sombra de una prudente libertad y de la acción suprema de una constitución y unas leyes que mira el país como la esperanza de un porvenir mejor, y que, sincera y lealmente respetadas y observadas, habrían evitado toda especie de complicaciones.

En tan confuso dedalo, lo que es preciso es ensayar lo no muy seriamente practicado hasta aquí: gobernar con regularidad y severa justicia, desechar toda especie de exageraciones, deponer toda especie de pasiones personales. Aceptado el gobierno constitucional creado por la fuerza de las cosas, ejercerlo honrada y sinceramente, y dejar funcionar con regularidad á los poderes públicos, cada cual en su órbita constitucional, y pues el siglo, con su fuerza irresistible, impone á la generalidad de las naciones de Europa gobernar constitucionalmente, aceptar todas sus consecuencias con honrosa buena fé. Otro camino no puede conducir mas que al caos.

Mas condensando el interesante publicación del demócrata Sr. García Ruiz, ¿qué resulta de ella? Resulta que si el partido progresista murió á manos de la abstención, el partido demócrata murió también por suicidio á manos de la revolución que él mismo engendró. En el supremo momento de la acción no ha hallado ni dinero, ni opinión pública, ni soldados, ni armas, ni aun caudillos; nada ha tenido; no ha hallado en ninguna parte mas que el vacío. ¿Faltó al general Prim valor? No, según dice el Sr. García Ruiz; ¿pues qué le faltó al caudillo en jefe de la revolución del 3 de enero y de agosto? Faltóle sin duda la necesaria historia anterior, que solo la crean los acontecimientos que dan á los hombres condiciones de supremacía personal, que acata la generalidad: el valor personal, por grande que sea, es poco para verificar una trasformación política y hasta social en un país como España; si el general Prim no se hubiese dejado arrollar por el torrente revolucionario, ¿yóven todavía y con condiciones aporósito, habria acaso podido adquirir lo que no tenía en enero de 1866 ni en agosto de 1867; perdiendo su magnífica posición, se halla sepultado entre los escorbos de una revolución llegada á límites á que acaso él mismo no se propuso llegar al iniciarla.

Otra cosa importante demuestra victoriosamente el escrito del Sr. García Ruiz, y es que en la época en que nos hallamos, la bien entendida amalgama de la

fuerza vigorosa é inquebrantable de los gobiernos ante la revolución armada, y de la conciliación prudente, discreta y bien dirigida, como se empleó por el gobierno existente en el último agosto, despues del triunfo, es mejor y mas eficaz remedio contra los revolucionarios políticos, que los alardes desdeñosos del sistemático rigor y de la violencia despues de vencida la resistencia material, sin distinguir ni apreciar la diversa índole y los medios materiales y morales de su acción subversiva, aplicando en cada caso diverso correctivo á los revolucionarios políticos, que á los que bajo el profanado nombre de libertad, aspiran á quebrantar nuestras creencias religiosas y nuestra fé monárquica.

Concluyo, pues, diciendo: hagamos alto á las miserables pasiones políticas, que tan mal parado tienen al país: entendámonos todos los hombres conservadores que sienten en su pecho la voz de patria y honor, y rodeemos el trono augusto de la reina Isabel, de todos cuantos elementos conservadores existen en España.

Y vosotros, demócratas, cuya voz se refleja en el franco é independiente escrito del Sr. García Ruiz, convenceos de vuestra impotencia y dejad de agitar el país, y este os acogerá benévolo; inclinad vuestra frente ante el trono constitucional de la segunda Isabel, emblema de la regeneración y del sensato progreso de España; oid la voz de un anciano español, que vé entreabierta á sus pies otra tumba que, si no tan gloriosa como la que acaba de cerrarse, puede, al menos, reclamar para su epitafio el recuerdo de un inmenso interés por su país, por sus monarcas y por las leyes que aseguran la paz y la ventura incompatible con las revoluciones.

EL MARQUÉS DE MIRAFLORES.

Por el tren espres de Paris han llegado hoy á esta corte los señores marqués de Bedmar y D. Daniel Weisweiler.

Ha llegado á esta corte contratada por la empresa del teatro Real, la contratada señorita Llanes. Deseamos que nuestra compatriota obtenga en Madrid tan buena acogida como en el teatro Italiano de Paris y en los demás en que ha trabajado.

Se habla ya en los círculos distinguidos de esta corte de la pronta apertura del artístico Liceo de Piquer.

Ha sido ascendido á oficial de la clase de segundos el auxiliar del ministerio de Hacienda D. Ignacio Vizcaino.

Ha fallecido en Lisboa el marqués de Tagliacarne, embajador de Florencia en Portugal, que antes lo habia sido en Madrid.

Se ha publicado un libro titulado *Miscelánea de literatura, viajes y novelas*, por D. Eugenio de Cecho, de la real academia española. Contiene doce obritas ó artículos.

La empresa del teatro Real ha contratado, á petición de varios abonados, á las jóvenes y bellas violinistas señoritas Delopierre, para que tomen parte en algunas funciones del régio coliseo, que se anunciarán oportunamente.

La Sra. Penco se presentará ante el público madrileño en la semana próxima. No se sabe aun la ópera que ha elegido para su debut; pero lo que es indudable es que hará su aparición con el D. Juan ó con la *Lucrezia*.

ULTIMA HORA.

Los guardias rurales, cuyo establecimiento se proyecta y servirá de tema para una de las primeras discusiones de las Cortes, suplirán en los campos y fincas rurales á la Guardia civil, que seguirá prestando su servicio en los caminos. Este nuevo cuerpo tendrá una organización especial, que hará muy económico su establecimiento.

El señor ministro de Estado ha visitado hoy el edificio de San Francisco, con objeto de comprobar las necesidades cuyo remedio conviene á los intereses de las misiones en los Santos Lugares.

Se han entregado por la administración del real patrimonio 5000 reales á la real asociación de las Escuelas dominicales, 5000 al asilo de ancianos de las Hermanitas de los pobres, y 5000 á la junta de damas de Honor y mérito.

Hoy han estado adornando el bonito salon de columnas del real palacio para el banquete con que será obsequiado mañana el archiduque conde de Kleuchin. Las paredes serán adornadas de preciosos tableros de ramaje con lindas flores, y gran número de macetas estarán colocadas en la escalera y el tránsito hasta el salon, que estará brillantemente iluminado.

La señora Nantier-Didié segua esta tarde en el mismo estado de alivio que ayer, pero sin haber desaparecido la gravedad.

En la secretaría de Gobernación, según noticias ministeriales, se vienen preparando paulatinamente varias reformas en el ramo de presidios, merced á las cuales se espera que, una vez planteadas en toda su estension, darán el resultado de que dichos establecimientos puedan obtener ingresos y recursos propios con que atender á su sostenimiento sin ayuda ó con escaso auxilio del Erario público.

Los doce alumnos de la escuela superior de Arquitectura que han sido aprobados con excelentes notas al terminar el último año de carrera, según digimos ayer, son los señores D. Faustino Domínguez Gomez Gay, D. Julio Zarazibar y Gutiérrez, D. Antonio Rovira y Rabosa, D. Carlos Velasco y Peinado, D. Manuel Solano y Molina, D. Manuel Martínez Mazon, D. Antonio Ariza y Pereira, don Vicente Peris, D. Elias Gallego, D. Alejandro Herrero y Herreros D. Calisto Lora y Sanchez, y D. José Benito y Lombía. De estos ha obtenido la plaza de pensionado en Roma el Sr. D. Alejandro del Herrero y Herrero.

Los otros diez alumnos de cuya aprobación dimos ayer cuenta, pertenecen á la escuela profesional de maestros obras.

Se ha concedido real carta de sucesion en el condado de Cerrajería á favor de D. José Manuel de Cerrajería y Gallo.

Ayer tarde ocurrió un ligero incendio en el núm. 13 de la calle Ancha de San Bernardo. El fuego se declaró por la chimenea del piso principal y pudo sofocarse al poco rato antes de que tomara proporciones.

S. M. la Reina ha dispuesto que se entregue al señor gobernador de Madrid la suma de 2000 escudos, con motivo del cumpleaños de su augusto hijo el príncipe de Asturias, para que los distribuya entre los establecimientos de beneficencia mas necesitados.

Ha sido nombrado juez de primera instancia de Cervera D. Carlos Arriera, auxiliar del ministerio de Gracia y Justicia.

Con motivo del último arreglo que acaba de hacerse en la secretaría del ministerio de Gracia y Justicia, se ha encargado del negociado de administración de justicia el Sr. Galindo de Vera, habiendo pasado al del clero D. Tomás Eguiluz y al de indultos el Sr. Rey y Pidal.

Mañana á las diez se celebrarán en la iglesia del vecino pueblo de Charnartin solemnnes exequias por el alma de la señora doña Luisa Urquiza, esposa que fué de D. Julian de la Cantera, oficial del ministerio de Gracia y Justicia. La mayor parte de los empleados en dicho ministerio y otras muchas personas de Madrid asistirán á esta triste ceremonia.

A fin de que las personas que no asistieron por la noche al teatro, puedan disfrutar de las obras que con mas éxito se representan, la empresa del Príncipe ha dispuesto poner en escena mañana las cuatro y media de la tarde, la magnífica comedia titulada *Las circunstancias*, que tanto ha llamado la atención de público. El mérito de la obra, y el estar desempeñada por la inimitable Matilde Diez y el distinguido primer actor D. Manuel Catalina, llevarán seguramente numerosa concurrencia al clásico coliseo. Por la noche se ejecutará en el mismo la acreditada comedia titulada *Un banquero*.

En el teatro del Príncipe se popearán varias obras nuevas, entre las que se cuenta una comedia en tres actos, original de D. Enrique Zumel, titulada *Lo que está de Dios*, cuyo protagonista desempeñará el simpático y aplaudido Juan Catalina.

La funcion dada el miércoles en el teatro del Circo abeneficio de los pobres de la parroquia de San Sebastian, estuvo brillantísima, pudiendo congratularse las benéficas señoras que la promovieron y la empresa que accedió á los deseos de las mismas señoras, de que pocas veces el popular teatro del Circo se ha visto mas favorecido de personas notables de ambos sexos. Los actores, todos, trabajaron con extraordinario esmero y la concurrencia, que como hemos dicho, era de lo mas escogido de la capital, salió áltamente complacida de la funcion.

Mañana por la tarde se pondrá en escena por los alumnos de la N.º Infantil el aplaudido drama *Alfonso XI* y el gracioso juguete cómico *El pastor de Buitrago*. En las dos anteriores funciones muchas personas no pudieron adquirir billetes.

La interpelación presentada en el Cuerpo legislativo francés sobre la segunda expedición á Roma será apoyada por los Sres. Favre, Garnier Pagés, Simon Gueourt y otros á quienes contestarán, además del gobierno, los diputados de la Tour, Chesnelong y Benoist. Los señores Thiers y Berrier intervendrán también en estos importantes debates.

Escriben de Paris que es probable que el presidente del Cuerpo legislativo francés Sr. Schneider haga dimision de su cargo y que le sustituya el baron David.

En otro lugar verán nuestros lectores un anuncio referente á un médico que desea prestar asistencia por corto tiempo á los vecinos de un pueblo que solo dista de esta corte ocho kilómetros.

Todos los medicamentos que proceden de la casa Grimaut y compañía son preparados en su fábrica-medela de Neuilly, por uno de los químicos mas distinguidos de Paris, el Sr. Leonce, doctor en medicina, profesor agregado á la facultad de farmacia de primera clase de los hospitales civiles de Paris, antiguo catedrático en el colegio de Francia, del curso de fisiología, farmacología de primera clase de la escuela de Paris. Por esta razon sus productos son tan estimados por todos los médicos del mundo entero. El público debe, pues, tener entera confianza en los que se anuncian diariamente en este periódico. —(D. 30)

DIARIO DE MADRID.

SANTO DEL DIA 1.º - Domingo primero de Adviento. - Santa Natalia, virgen. CULTOS. - Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de la Buena Dicha, donde es el octavo día de la novena de Santa Bibiana; á las diez habrá misa mayor y por la tarde en los ejercicios predicará D. Hilario Guerrero.

En San Luis de los franceses habrá sermon todos los domingos de Adviento, á las tres y media. Predicará el señor vicario de dicha iglesia.

OPTICO. - El Sr. D. Simon Green, agente del famoso oculista y optico inglés Dr. Woolson, que se halla establecido en la calle de Preciados, número 6, piso segundo, ha suspendido su marcha por unos dias en vista de los muchos pedidos que se le hacen. Lo que se avisa al público por si gusta obtener sus excelentes gafas y lentes.

ORDEN DE LA PLAZA. - Servicio para el día 1.º. - Parada: Asturias. - Jefe de la guardia exterior del real palacio: Señor comandante de Asturias, D. Mateo de Peral y Gonzalez. - Jefe de día: Señor coronel de Burgos, D. Francisco San Juan y Francolí. - Visita de Hospital: Baza, segundo cañón. - Reconocimiento de provisiones: Alba de Tormes, tercer capitán. - El general gobernador, Gaerinc.

BOLSA. - COT. OFICIAL DEL DIA 30.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Ultimo precio, del 29, del 30. Rows include 3 por 100 cons. al cont., Idem á fin de mes., Idem á fin del próximo, etc.

CAMBIOS. - Londres 90 d.f., 49-85; 48-8; París 84 vta 5 19; 5-19

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

TEATRO REAL. - Función 33 de abono. - A las 8. - Guisano Tell. - Concierto de violín por las hermanas señoritas Delopierre.

PRINCIPE. - A las 4 1/2. - Las circuncuncias. - La agenda de Correlago. - A las 8 1/2. - El banquero.

ZARZUELA. - A las 4 1/2. - La comadista de aniano. - A las 8 1/2. - El loco de la guardilla. - El bien tardío. - A la guerra del cuartel. - Baile.

NOVEDADES. - A las 4 1/2. - Cal 4. - A las 8 1/2. - Los Magyars. - BUFOS. - A las 4 1/2. - Los enemigos románticos. - I feroci romani. - A las 8 1/2. - Francisco, duca de Venecia. - Ejercicios de prestidigitación.

LA NUEVA INFANTIL. - (Carrofas, núm. 14. - A las 4 (por niños). - Alfonso XI. - El pastor de Buitrago.

CIRCO DE GALLOS (de Santa Bárbara) - A las doce grandes luchas.

PLAZA DE TOROS. - A las 3. - Cuarta corrida de novillos con moigangá, toros de puntas, novillos para los aficionados y fuegos artificiales.

CAPELLANES. - La Novedad: esta sociedad celebra baile de máscaras de nuevo á dos de la madrugada, y por la tarde de tres y media á siete y media.

ANUNCIOS.

HALLANSE ENFERMOS LOS DOS médicos de un pueblo distante ocho kilómetros de esta corte, para donde se le coche diario, su ayuntamiento contratará al que se comprometa á prestar asistencia al vecindario durante el restablecimiento de alguno de ellos. El Sr. Somolinos, farmacéutico, Lufantas, 26, dará razón. - 1

SE VENDE O ARRIENDA LA HERMOsa fábrica de laminación de hierro y chapa, llamada "Bisacosa", sita á un kilómetro de la villa de Vera (Navarra), con todas sus dependencias y maquinaria completa para el efecto y para la construcción de toda clase de piezas para la fabricación.

Esta fábrica dista 15 kilómetros de la estación del ferro-carril de Iruya y Hendaya y puerto de Fuenterabiá. Para las condiciones de venta ó arriendo acudir en la fábrica á D. Manuel Blandin y en Madrid á D. Horacio L. Dickinson, Fuencarral, 27.

GRAN REBAJA DE CALZADO DE TODAS CLASES. - Fuencarral, 12, y Hortaleza, 52.

Botinas de charol de vaca, á 48 rs. Id. de cerro, dos suelas, 42. Id. id. id. lizas 36. Id. charol finas de 36 en adelante. Id. sagren con puntera, de 31 en adelante.

Id. para señoras, de 24 id. Además se encontrarán otras clases á precios sumamente equitativos. - 4

GRAN BARATO EN CISCO DE RETAMA. - Calle de la Cruz de Carayaca, núm. 1, p.º desocupar la habitación, se espandan á domicilio: espumoso grande, criollo, á 7 rs.; catai, 3 1/2; menudo, grande, á 5. Se abonan los avisos por el interior.

Los pedidos se dirigirán á Mariano de Ben - 1

CALENDARIO PIADOSO para 1868.

recopilado por el Dr. D. Miguel Martínez y Sanz, con los pronósticos del acreditado y primitivo zaragozano Sr. Yagüe. En tomo de 8.º de 160 páginas muy compactas, con un cuadro de ferro-carriles. Precio, 4 rs. en Madrid en las principales librerías, y á 1/2 en provincias, dirigiéndose al editor D. Antonio Perez Duran, Carbon, 4, tercero. - 1

EL SEÑOR

DON ISIDRO MIRANDA Y FERNANDEZ (q. e. p. o.) falleció en esta corte el 2 de diciembre de 1866.

Sus desconsolados hijos, nietos, hermanos y sobrinos ruegan á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios.

R. I. P.

Todas las misas que se celebran en el real monasterio de San Lorenzo del Escorial, convento de religiosas y parroquia de dicho sitio, así como en la de San Sebastian de esta corte ó iglesia de Nuestra Señora de Loreto, sita en la calle de Atocha, el día 2 de diciembre del presente año, serán aplicadas por su eterno descanso.

LA SEÑORA

D.ª LUISA DE UZQUIAÑO Y DE LA CANTERA falleció el día 23 del corriente á las once de la noche en la villa de Chamartin de la Rosa.

Su esposo D. Julian de la Cantera ruega á sus amigos la encomienden á Dios y se sirvan dispensarle el favor de asistir al funeral que por su eterno descanso ha de celebrarse en la parroquia de la referida villa el domingo 1.º de diciembre á las diez de la mañana; en lo que recibirá especial favor.

No se reparten esquelas.

TERCER ANIVERSARIO.

D.ª MARIA DE LA SOLEDAD GOMEZ, viuda de Chacon, (Q. S. G. H.) falleció el 1.º de diciembre de 1864.

Sus hijos, nietos, sobrinos y demás parientes ruegan á sus amigos que la encomienden á Dios.

LA CALLE DE BABRIO-NUOVO.

En la calle de Babrio-Nuevo, núm. 13, principal, se presta dinero sobre alhajas y ropas á un interés proporcional al empeño, siendo aquel tan módico, que hasta llega á cobrarse solo el uno y medio por ciento de interés. - 1

PARA ABRIGOS. - TERCIOPELO SU pericó 24, 38, 50 y 70 rs.; mantos de glass á 41, 56 y 68; en el Bos de Mayo, Magdalena, 34. - 4

UNA SEÑORA CON PENSION DESEA colocarse de ama de gobierno con un señor solo ó sacerdote. Santa Agueda 2, segundo, darán razón. - 1

CARBON SUPERIOR A 5 Y MEDIO Carbones arroya, y de dos en adelante á 5 rs. Costanilla de San Vicente, número 9. - 1

CARIDAD. - LAINFLORA UNA SEÑORA viuda de 73 años de edad y de poca imposibilidad, que se halla hoy en indigencia. Viva calle de Postas, 46, tercero. - 1

EN LA CALLE DE RELATORES SE halla una hermosa sala con una espaciosa alcoba, para uno ó dos caballeros. Plaza del Progreso, 13, porteria, darán razón. No es casa de huéspedes. - 1

TOLEDO MIRANZO, HERMANOS. - Carrera de San Gerónimo, 8, - 4 retratos-tarjeta, 30 rs.; 12, 43. - 4

UNA VIUDA DE 49 AÑOS, ENFERMA la mayor parte del tiempo, encontrándose sin pan y sin tener una triste cama ni manta con que abrigarse, implora la caridad de las buenas almas. Cruz del Espíritu Santo, 19, boh redi, la

CASA DE HUESPEDES. - SE RECIBEN ocho reales, Pez, 22, tercero derecha. - 1

FLORICULTURA, JARDINERIA, ARBORICULTURA. QUINTA DE LA ESPERANZA, JUNTO AL EMBARCADERO DEL CANAL DE MANZANARES. SUCURSAL: PLAZA DEL PRINCIPE ALFONSO (ANTES DE SANTA ANA).

Table with columns: ARBOLES FRUTALES, Altos, Medianos, Bajos, Reales. Rows include Albaricoqueros de diferentes variedades, Almendros, Castaños, Cerezos, Ciruelos, Guindos, Higueras, etc.

El establecimiento sirve los pedidos á domicilio o dentro del radio de esta corte, ó á las estaciones de los ferro-carriles; los factura y no recarga nada por estos servicios. - Los catálogos de plantas y semillas; gratis en los mismos puntos.

CISCO DE RETAMA CRIBADO. - Se cras á 6, 8 y 10 rs. una. Por carros de 16 sorillas, 100 y 120 rs. Cisco de carbon 10 rs. quintal. Almacén, Tudescos, 49. - 1

SIGUE LA ALMONEDA DE LA CALLE de Tetuan, núm. 17, tercero. Hay varios muebles: una sillera verde, arañas, rojí, candelabros, cuadros para comedor, vajilla de porcelana y cristal; hay tambien alfombras. Horas de la venta, de diez de la mañana á cuatro de la tarde. No se quieren entender con prenderos. - 1

LA ESPAÑOLA. ELABORACION NACIONAL DE JADONES. Madrid, Pizarro, 3. - Guatujara, calle de la Concepción, 1.

J. Jones superiores y garantidos, de 33 á 50 rs. arroba, y de 13 á 18 cuarto libra. De tocador á 4 rs. libra. Sucursales en Madrid: Mason de Pafios, 15, y calle de San Isidro, 16. - 1

SE VENDEN TODOS LOS EFECTOS DE una fábrica de asfalto, herramientas, calderas y materiales. Darán razón, Tudescos, 33, almacén de vinos. 1

SERVICIO DE COCHES ENTRE GUADALAJARA, Pastrana y Alcocer. Estos coches saldrán de Guadalajara dos y dos á la semana para Alcocer, que serán los martes y sábados á las 10 de la mañana.

Para Pastrana saldrán los domingos y jueves á las 10 de la mañana. Este servicio empieza el día 1.º de diciembre. El despacho de billetes en Guadalajara, en la fonda del Norte - 1

GRAN SURTIDO DE CISCO GORDO de rotama. Depósito general, San Juan, 34, Provisiones, 7 y Principe, 18. Española grande, llevada á domicilio. 7 reales; id. chica, id. id. 4. - 2

GRAN FABRICA DE SOMBREROS de Carrasca y Rivas. Fuentes, 5. - Gran rebaja. Sombreros de copa superiores á 69 rs.; los de 70 á 55 y los de 60 á 46. Hongo de 30, 33, 40 y 50 rs. Empero y elegantes formas. - 0

SE FACILITA DINERO A LAS CLASES de activos y pasivos. Leones, 7 y 9, tercero derecha. Todos los días de diez á cuatro de la tarde. - 1

UN JOVEN COCINERO DESEA colocarse en una casa particular; su salario de diez á doce duros. Tria personas no le garantien. Sevilla, núm. 23, tienda, darán razón. - 1

SIGUE LA COMPRA DE PAPEL DEL Estado, de La Península, del Banco de Economías, del Monte de Piedad, de valores negociables á los mas altos tipos, y el descuento módico de cupones y cartas de pago de la Caja general de Depósitos.

Informarán, Arceña, 7, principal izquierda, de nueve de la mañana á cinco de la tarde. - 12

EL NORTE. PRECIADOS, 13, PRINCIPAL. Se encarga de la gestion de toda clase de negocios.

Se compran CUPONES que vezcan en el actual semestre, y toda clase del material del Tesoro. - 1

SE COMPRA PAPEL DEL ESTADO. Empréstito romano y obligaciones de La Península. Dirijirse á Manuel Mostacua, Victoria, núm. 7, escritorio. - 13

MEDICO RIOJANO. - ESQUISITO VINO de mesa, de 3 á 5 años, á 3 y 5 reales botella, sin casco. Pagando 11 botellas se dan 12. Carrera de San Gerónimo, 10. - 1

FABRICA DE GALERIAS Y MARCOS. Lobo, 34, taller. - 0

EL MEDICO CIRUJANO, CATALAN ED. Joaquin Dalmau, sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la parálisis, epilepsia, herpes, escrófulas, el venéreo, etc. Recibe de doce á cuatro, en la calle de la Ureda, número 28, cuarto principal.

ARBOLES FRUTALES Y DE ADORNAR, de Aragón. Plaza de la Paja, 6, principal derecha. Los pedidos á D. Antoceto Dargallo. - 25

NUOVO DESPACHO DE ACEITE Mineral de primera clase, calle del Lobo, núm. 85; precio muy bajo. - 1

A. M. D. G. FRANCÉS, ITALIÁNICO, etc. - Enseñanza oral, teórica-práctica, fácil y breve, por el abogado Berthemy, acreditado profesor de ciencias ó idiomas. Jardines, 8, segundo. - 7

LOS VINOS DE VALDEPENAS, tintos y blancos, del marqués de Benavente, se venden única y exclusivamente en el núm. 19, de la calle de Hortaleza.

DINERO. Se da dinero sobre las papeletas del Monte de Piedad, y se compra las mismas en el acto. Negros, 20, entresuelo, de nueve á diez. - 2

PAR REPRESENTAR LA QUINTA Exposición de artículos de lana, que se abre á principios de diciembre próximo en la calle de Atocha, número 20, se necesita una persona que deposite 40000 reales en metálico ó papel del Estado, en la Caja de Depósitos ó en el Banco. Mas pormenores. Barrio-Nuevo, 5, principal, de nueve á doce de la mañana. Sueldo 24 reales diarios - 1

MELLADO DENTISTA. Recibe en su gabinete, de nueve á cuatro de la tarde. Calle de Fuencarral, 17, Madrid. - 1

MALES SECRETOS Su curación sin mercurio. Valverde, 19, principal. De doce á seis. - 5

MUEBLES DE LUJO. Gran surtido completo de todas clases de géneros en tapicería, como en muebles de sienes y de capricho. Alcalá, número 68. - 25

CAPELLANIAS. Centro de consultas y reclamaciones. Preciados, 24, principal, Madrid. - 1

DIORIAS ANTHELMINTICAS. ES terminan infaliblemente y con prontitud las lombrices, ya sea en los niños ó en los adultos. A cada caja acompaña una instrucción. Precio 10 rs., farmacia de Just, Peligros, 4, Madrid. - 1

DONADA ANTHELMORROIDAL. - ES el mejor resolutivo para curar las almorranas, según pruebas que tenemos como justificantes. - Madrid, Hortaleza, 9; Valladolid, Dr. Romeo; Zaragoza, Encarcega.

MANTECADAS DE ASTORGA. - SE reciben diariamente en cajas de todos tamaños á 4 rs. docena; es necesario probarlas para juzgarlas, pues no admiten comparación con las conocidas hasta el día por su finura y excelente calidad; hay tambien un abundante surtido de toda clase de pastas finas y variadas á precios sumamente arreglados. Mantecados de Castilla á 4 rs. libra. Mantecados de Castilla á 10 cuartos docena. Olivo, 2, Pastelería del Universo. El nombre de esta antigua y acreditada casa de pastres es suficiente garantía para el comprador. Se hace rebaja para los establecimientos.

MAGDALENA, 34, velos, mantos y mantillas de todas clases.

ENOLATURO DE ACÓNITO Y CANCHALAGUA. Este medicamento es especial para fluidificar y depurar la sangre en todos los padecimientos sanguíneos, como congestiones, toses, ronqueras, etc. - Farmacia de Arribas, Jacometrezo, 32, Madrid. Frasco, 14 rs. -

SE HACE LA EXTRACCION TONADE clase de lupias y lobanillos, sin necesidad de instrumentos cortantes y tratándose de las enfermedades de la vejiga por un método especial. Consulta de doce á tres. Plazuela del Cordero, número 2, hajo izquierda. -

ENFERMEDADES DEL PECHO HIPOFOSITOS del Dr. GURCHIL, preparados por Mr. Swann, farmacéutico químico de la familia real de España, 72, rue Castiglione, en París. Madrid, Dr. Simon.

ZUCADOS SIN CONOCERSE, CORAZONES, etc. por doña Carlota Belluga. Tambien ensada francés, bordar en oro etcétera. Jesús del Valle, 5, bajo izquierda.

FONDA DE BARCELONA. - ABADA, P. 12. Se sirven cubiertos desde 8 rs. y hay hospedaje desde 10 rs.

EL SEÑOR DON LUIS DE MASSA Y LASSO DE LA VEGA. Alcalde mayor cesante de la Habana, ha fallecido el día 29 del corriente. Su desconsolada familia suplica á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios, y asistir á la conducción del cadáver desde la parroquia de San Martín al cementerio de la Sacramental de la misma iglesia, el domingo 1.º de diciembre á las diez de la mañana; en lo que recibirá favor. El duelo se despide en el cementerio. No se reparten esquelas. Se suplica el coche.

A LOS AFICIONADOS A CAFE. CAFE RECONCENTRADO. En vista de la gran aceptación que ha tenido este café, tanto en Madrid como en provincias, el fabricante Miguel Garin desea que dicho café se estienda hasta por los pueblos mas insignificantes de España, para cuyo objeto se encarga de remitirlo á las personas que se sirvan hacer un pedido que no baje de seis botellas, con condición de admitir las botellas que se devolvían no gustando al consumidor, y abonar su importe, para lo cual se dará una factura en el establecimiento con treinta dias de término para el derecho de la devolución del café. Lleva cada botella el modo de usarlo, y el sello del fabricante sobre el lacro, cuyo uso es echando una cucharada regular en un vaso de medio cuartillo de leche, y dos si se toma con agua; tambien se toma frio en pequeña cantidad, y deja en la boca un sabor muy agradable; está preparado sin azúcar, y no pierde en un par de años. Se vende en botellas de un litro á 10 rs. y á 6 las de medio litro, abonando 2 reales y uno por los cascos que se devuelvan. Único depósito en Madrid, calle de la Montera, número 31, ultramarinos de Miguel Garin, en cuyo establecimiento se pueden comprar con confianza cafés crudos de Moka, Caracolí y Puerto Rico, y tostados del día en su rociador punto; tres negros, verdes y mezcla de tres clases; chocolates desde 5 á 12 reales, elaborados á brazo en su establecimiento, bien molidos y con limpieza; y nos generosas del reino y extranjeros, todo á calidad de devolución si no gusta al parroquiano, y á precios económicos. - 4

ROB BOYVAU LAFECTEUR. El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo por la firma del doctor GIRAudeau de SAINT-GERVAIS. De una digestión fácil, grata al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empujes, los abscesos, los cánceros, las úlceras, la sarna de generada, las escrófulas, el escorbuto, pérdida, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso. Autorizado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convención, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio. Depósito general, en la casa del doctor GIRAudeau de SAINT-GERVAIS, París 12, rue Richer. En Madrid, J. Simon, agente general; Borrell, hermanos; Escolar; V. Moreno Miguel; Quesada; Somolinos; C. Ulzurum; Saavedra, S. Ocaña, Varona.

BALNEARIO DE SAN FELIPE NERI, HILLERAS, 4. BAÑOS DE VAPOR. Muy recomendados por los mas distinguidos médicos para prevenir los espasmos y aliviar con prontitud los reumatismos, los catarrros y los dolores nerviosos, cuya facilidad de contrar y agravarse es tan común en la estación presente, los directores podrán ser consultados de nueve á tres. - 0

GABINETE para la curación de los callos y otras dolencias de los pies. Calle de la Montera, núm. 19, entresuelo, donde se hallan las tintas químicas y los medicamentos para los callos, berrugas y sabañones, para el que quiera curarse por sí, á 10 rs. cada cosa.

EL AGUA Y LA POMADA DE LAURELES devuelve al pelo de la cabeza y de la barba mas canoso su color primitivo, sin teñirlos ni manchar el cutis y sin alterar los cabellos que se han conservado. Exito infalible. Este producto higiénico detiene la caída del pelo, activa y facilita su renacimiento en la cabeza mas calva, con las mismas condiciones de sedosidad y brillo natural perdidos. Este bálsamo precioso para la belleza del pelo se halla en casa de Mme. Coussin, boulevard San Martín, 33, París. El frasco 6 francos; el bote á francos.

GAS MILLE, A 5 RS. LITRO, DE PRIMERA CALIDAD. Nuevas lámparas de dos mecheros y de grandes luces para salones. Gran variedad de modelos desde 5 rs. en adelante, en los depósitos de papel y objetos de escritorio, calle de la Montera, núm. 19, y en la calle de la Puebla número 11. - 2

SILLAS CON MUELLES A 44 RS. UNA. Butacas á 115 rs.; sillares de reps á 900; marquessas á 240; escafos á 220. Se hacen composturas. Costanilla de Capuchinos, núm. 3, (Plaza de Bilbao). - 3